

15

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Despacho comisorio: 2012-00139. *Inversiones Megara Ltda* contra *Mary Lucy Rojas Garavito*

Comoquiera que la parte interesada, insistió en la práctica de la «*diligencia de secuestro*» (fol. 32), y según lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado, señala la hora de las 8:30 del día 15 del mes marzo del año 2021, para tal fin.

Por secretaría comuníquese, la decisión acá adoptada, al secuestre designado por el comitente.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C 16 de octubre de 2020.
Por anotación en estado electrónico No. 50 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Didc